

INFORME DE CÓMPUTOS

DESIGNACIÓN MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE CONGRIO DORADO UNIDAD DE PESQUERÍA NORTE, DESDE EL 41°28,6'S al 47°S

Acorde a lo señalado en Res. Ex. N° 1916/2018 y lo previsto en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo el presente documento contiene el Informe de Cómputos correspondiente al proceso de designación de miembros del sector pesquero privado del comité de manejo de congrio dorado unidad de pesquería norte desde el 41°28,6'S al 47°S. Se entrega el resultado del proceso de designación miembros titulares y su suplente del sector pesquero artesanal(A), industrial (B) y de plantas de proceso(C).

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos y antecedentes para la elaboración del presente informe:

1. La Ley General de Pesca y Acuicultura.
2. Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
3. Los decretos Supremo N° 198/2014 y 85/2015, que modifican el reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comité de Manejo.
4. Resolución N° 1916 del 18 de mayo de 2018, Inicia proceso de renovación de miembros titulares y suplentes del comité de manejo de congrio dorado unidad de pesquería norte.
5. Acta de apertura de sobres del día 12 de julio de 2018.
6. Memorándum (D.J.) N° 161 del 26 de julio de 2018. Informa sobre examen de admisibilidad de formularios de postulación y apoyo comité de congrio dorado unidad de pesquería norte.
7. ORD N° 129854 del 24 de agosto de 2018 enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
8. Res. Ex N° 4507/2017, establece toneladas para titulares de licencias transables de pesca clase A, año 2018 y fija nómina de titulares, arrendatarios y meros tenedores.
9. Documentación acompañada de las postulaciones, las que se encuentran bajo custodia en la Oficina de Archivos y Partes de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
10. <http://www.sernapesca.cl/informes/estadisticas>

II.- ANÁLISIS DE LAS POSTULACIONES Y APOYOS

A. SECTOR PESQUERO ARTESANAL

REQUISITOS

- i. Cada postulación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2, numeral 2 y 4 de la Resolución N° 1916 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- ii. Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013 y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2, numeral 3 y 4 de la Resolución N° 1916 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- iii. El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en numeral 7° de la Resolución N° 1916/2018 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

POSTULACIONES

El sector pesquero artesanal presentó **5 postulaciones admisibles** para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Congrio Dorado Unidad de Pesquería Norte. Según consta en Memorandum (D.J) N° 161/2018 las postulaciones y apoyos presentados por organizaciones de pescadores artesanales contenidas en los sobres 91 al 119, inclusive, fueron inadmisibles en razón a lo señalado en el número 3, letra a) ii) de la Resolución 1916/2018 en relación al Decreto 95/2013.

Respecto de las postulaciones admisibles y sus correspondientes apoyos el resultado es el siguiente:

1. PRIMERA POSTULACIÓN: Sobre N° 31, proveniente de la Región de Los Lagos, que consta de una hoja, la que ha sido foliada incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Darío Marcelo Soto castillo, RUT 12.733.408-0

Suplente: Sr. Elio Alejandro Mansilla Almonacid, RUT 13.167.973-4

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos:

Los apoyos a la PRIMERA POSTULACIÓN son presentados por personas naturales, cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación	Observación
1	1	1	Califica	ARMADOR
2	2	1	Califica	ARMADOR
3	3	1	Califica	ARMADOR
4	4	1	Califica	ARMADOR
5	5	1	Califica	ARMADOR
6	6	1	Califica	ARMADOR
7	7	1	Califica	ARMADOR
8	8	1	Califica	ARMADOR
9	9	1	Califica	ARMADOR
10	10	1	Califica	ARMADOR
11	11	1	Califica	ARMADOR
12	12	1	Califica	ARMADOR
13	13	1	Califica	ARMADOR
14	14	1	Califica	ARMADOR
15	15	1	Califica	ARMADOR



16	16	1	Califica	ARMADOR
17	17	1	Califica	ARMADOR
18	18	1	Califica	ARMADOR
19	19	1	Califica	ARMADOR
20	20	1	Califica	ARMADOR
21	21	1	Califica	ARMADOR
22	22	1	Califica	ARMADOR
23	23	1	Califica	ARMADOR
24	24	1	Califica	ARMADOR
25	25	1	Califica	ARMADOR
26	26	1	Califica	ARMADOR
27	27	1	Califica	ARMADOR
28	28	1	Califica	ARMADOR
29	29	1	Califica	ARMADOR
30	30	1	Califica	ARMADOR
31	32	1	Califica	ARMADOR
32	33	1	Califica	ARMADOR
33	34	1	Califica	ARMADOR
34	35	1	Califica	ARMADOR
35	36	1	Califica	ARMADOR
36	37	1	Califica	ARMADOR
37	38	1	Califica	ARMADOR
38	39	1	Califica	ARMADOR
39	40	1	Califica	ARMADOR





40	41	1	Califica	ARMADOR
41	42	1	Califica	ARMADOR
42	43	1	Califica	ARMADOR
43	44	1	Califica	ARMADOR
44	45	1	Califica	ARMADOR
45	46	1	Califica	ARMADOR
46	47	1	Califica	ARMADOR
47	48	1	Califica	ARMADOR
48	49	1	Califica	PESCADOR
49	50	1	Califica	PESCADOR
50	51	1	Califica	ARMADOR
51	52	1	Califica	ARMADOR
52	53	1	Califica	ARMADOR
53	54	1	Califica	ARMADOR
54	55	1	Califica	ARMADOR
55	56	1	Califica	ARMADOR
56	57	1	Califica	ARMADOR
57	58	1	Califica	ARMADOR
58	59	1	Califica	ARMADOR
59	60	1	Califica	ARMADOR
60	61	1	Califica	ARMADOR
61	62	1	Califica	ARMADOR
62	63	1	Califica	ARMADOR
63	64	1	Califica	ARMADOR





64	65	1	Califica	ARMADOR
65	66	1	Califica	ARMADOR
66	67	1	Califica	ARMADOR
67	68	1	Califica	ARMADOR
68	69	1	Califica	ARMADOR
69	70	1	Califica	ARMADOR
70	71	1	Califica	ARMADOR
71	72	1	Califica	ARMADOR
72	73	1	Califica	ARMADOR
73	74	1	Califica	ARMADOR
74	87	1	Califica	ARMADOR

Contabilidad de apoyos

Nº total de apoyos presentados	74
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº apoyos sin recurso inscrito	0
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	74



iii. Ponderación de los apoyos

Acorde a los criterios de ponderación de los apoyos establecidos en el numeral 7 de la Res Ex N° 1916/2018, el número de apoyos válidos de la PRIMERA POSTULACIÓN es la siguiente:

	Factor de ponderación	N° apoyos válidos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	2	72	144
Pescador propiamente tal	1	2	2
APOYOS EFECTIVOS DE LA PRIMERA POSTULACIÓN			146

2. SEGUNDA POSTULACIÓN: Sobre N° 86 proveniente de la Región de Los Lagos que consta de una hoja, la que ha sido foliada incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Rubén Marcos Sánchez **Soto** Sánchez, RUT 10.373.124-0

Suplente: Sr. Iván Ramón Jara Valderrama, RUT 10.801.712-0

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos:

Los apoyos a la SEGUNDA POSTULACIÓN son presentados por personas naturales, cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación	Observación
1	74	1	Califica	ARMADOR
2	76	1	Califica	ARMADOR
3	77	1	No califica	Sin recurso inscrito
4	78	1	Califica	ARMADOR
5	79	1	Califica	ARMADOR



6	80	1	Califica	ARMADOR
7	81	1	Califica	ARMADOR
8	82	1	Califica	ARMADOR
9	83	1	Califica	ARMADOR
10	84	1	Califica	ARMADOR
11	85	1	Califica	ARMADOR
12	88	1	Califica	ARMADOR
13	89	1	Califica	ARMADOR
14	90	1	Califica	ARMADOR

Contabilidad de apoyos

Nº total de apoyos presentados	14
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº apoyos sin recurso inscrito	1
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	13



iii. Ponderación de los apoyos

Acorde a los criterios de ponderación de los apoyos establecidos en el numeral 7 de la Res Ex N° 1916/2018, el número de apoyos válidos de la SEGUNDA POSTULACIÓN es la siguiente:

	Factor de ponderación	N° apoyos válidos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	2	13	26
Pescador propiamente tal	1	0	0
APOYOS EFECTIVOS DE LA SEGUNDA POSTULACIÓN			26

3. TERCERA POSTULACIÓN: Sobres N° 120 y 123, ambos provenientes de la Región de Aysén, con un total de 73 y 8 hojas respectivamente, las que han sido foliadas, incluyendo el sobre correspondiente, para acreditar su debida recepción. Recibidos dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Juan Antonio Contreras Poblete, RUT 11.414.986-1

Suplente: Sr. Carlos Enrique Basualto Manríquez, RUT 10.370.750-1

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos

Los apoyos a la TERCERA POSTULACIÓN son presentados por personas naturales, cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación	Observación
1	120	2	No califica	Sin recurso inscrito
2	120	3	Califica	PESCADOR
3	120	4	Califica	PESCADOR
4	120	5	Califica	PESCADOR
5	120	6	Califica	PESCADOR



6	120	7	Califica	PESCADOR
7	120	8	Califica	ARMADOR
8	120	9	No califica	Inadmisibile, Memorándum (DJ) N° 161/2018
9	120	10	No califica	Sin recurso inscrito
10	120	11	Califica	ARMADOR
11	120	12	Califica	PESCADOR
12	120	13	Califica	ARMADOR
13	120	14	Califica	PESCADOR
14	120	15	Califica	PESCADOR
15	120	16	Califica	PESCADOR
16	120	17	Califica	PESCADOR
17	120	18	Califica	PESCADOR
18	120	19	Califica	PESCADOR
19	120	20	Califica	PESCADOR
20	120	21	Califica	ARMADOR
21	120	22	Califica	PESCADOR
22	120	23	Califica	ARMADOR
23	120	24	Califica	PESCADOR
24	120	25	Califica	PESCADOR
25	120	26	Califica	PESCADOR
26	120	27	Califica	ARMADOR
27	120	28	Califica	ARMADOR
28	120	29	Califica	ARMADOR



29	120	30	Califica	PESCADOR
30	120	31	Califica	PESCADOR
31	120	32	Califica	ARMADOR
32	120	33	Califica	PESCADOR
33	120	34	Califica	ARMADOR
34	120	35	Califica	PESCADOR
35	120	36	Califica	ARMADOR
36	120	37	Califica	PESCADOR
37	120	38	Califica	ARMADOR
38	120	39	Califica	PESCADOR
39	120	40	Califica	ARMADOR
40	120	41	Califica	ARMADOR
41	120	42	Califica	PESCADOR
42	120	43	Califica	ARMADOR
43	120	44	Califica	PESCADOR
44	120	45	Califica	ARMADOR
45	120	46	Califica	ARMADOR
46	120	47	Califica	PESCADOR
47	120	48	Califica	PESCADOR
48	120	49	Califica	ARMADOR
49	120	50	Califica	ARMADOR
50	120	51	Califica	PESCADOR
51	120	52	Califica	PESCADOR
52	120	53	Califica	PESCADOR



53	120	54	Califica	PESCADOR
54	120	55	Califica	ARMADOR
55	120	56	Califica	PESCADOR
56	120	57	Califica	PESCADOR
57	120	58	Califica	PESCADOR
58	120	59	Califica	ARMADOR
59	120	60	Califica	PESCADOR
60	120	61	Califica	PESCADOR
61	120	62	Califica	PESCADOR
62	120	63	Califica	PESCADOR
63	120	64	Califica	PESCADOR
64	120	65	Califica	ARMADOR
65	120	66	Califica	ARMADOR
66	120	67	Califica	PESCADOR
67	120	68	Califica	ARMADOR
68	120	69	Califica	PESCADOR
69	120	70	Califica	ARMADOR
70	120	71	Califica	PESCADOR
71	120	72	Califica	PESCADOR
72	120	73	Califica	PESCADOR
73	123	1	Califica	PESCADOR
74	123	2	Califica	ARMADOR
75	123	3	Califica	ARMADOR
76	123	4	Califica	PESCADOR



77	123	5	Califica	PESCADOR
78	123	6	Califica	ARMADOR
79	123	7	Califica	ARMADOR
80	123	8	Califica	ARMADOR

iii. Contabilidad de apoyos

Nº total de apoyos presentados	80
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	1
Nº apoyos sin recurso inscrito	2
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	77

iv. Ponderación de los apoyos

Acorde a los criterios de ponderación de los apoyos establecidos en el numeral 7 de la Res Ex Nº 1916/2018, el número de apoyos válidos de la TERCERA POSTULACIÓN es la siguiente:

	Factor de ponderación	Nº apoyos válidos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	1	30	30
Pescador propiamente tal	1	47	47
APOYOS EFECTIVOS DE LA TERCERA POSTULACIÓN			77

4. CUARTA POSTULACIÓN: Sobre Nº 121, proveniente de la Región de Aysén, que consta de un total de 16 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Patricio Maldonado Maldonado, RUT 15.996.304-7.

Suplente: Sr. José Soto Rivas, RUT 8.947.908-8

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

i. Apoyos:

Los apoyos a la CUARTA POSTULACIÓN son presentados por personas naturales, cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación	Observación
1	121	16	Califica	PESCADOR
2	121	15	Califica	ARMADOR
3	121	14	Califica	ARMADOR
4	121	13	Califica	ARMADOR
5	121	12	Califica	ARMADOR
6	121	11	Califica	PESCADOR
7	121	10	Califica	ARMADOR
8	121	9	Califica	ARMADOR
9	121	8	Califica	ARMADOR
10	121	7	Califica	ARMADOR
11	121	6	Califica	PESCADOR
12	121	5	Califica	ARMADOR
13	121	4	Califica	ARMADOR
14	121	3	Califica	PESCADOR
15	121	2	Califica	PESCADOR

ii. Contabilidad de apoyos

Nº total de apoyos presentados	15
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº apoyos sin recurso inscrito	0
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	15

Ponderación de los apoyos

Acorde a los criterios de ponderación de los apoyos establecidos en el numeral 7 de la Res Ex Nº 1916/2018, el número de apoyos válidos de la CUARTA POSTULACIÓN es la siguiente:

	Factor de ponderación	Nº apoyos válidos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	1	10	10
Pescador propiamente tal	1	5	5
APOYOS EFECTIVOS DE LA CUARTA POSTULACIÓN			15

5. QUINTA POSTULACIÓN: Sobre Nº 122, proveniente de la Región de Aysén, que consta de un total de 8 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Cristian Enrique Espinoza Aguayo, RUT 12.077.095-0

Suplente: Sr. Lleri Manríquez Nahulquin, RUT 15.965.105-3.

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Requisito de los apoyos:

Los apoyos a la QUINTA POSTULACIÓN son presentados por personas naturales, cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación	Observación
1	122	8	Califica	PESCADOR
2	122	7	Califica	PESCADOR
3	122	6	Califica	ARMADOR
4	122	5	Califica	ARMADOR
5	122	4	Califica	PESCADOR
6	122	3	Califica	ARMADOR
7	122	2	Califica	ARMADOR

iii. Contabilidad de apoyos

Nº total de apoyos presentados	7
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº apoyos sin recurso inscrito	0
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	7

iv. Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	Nº apoyos válidos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	1	4	4
Pescador propiamente tal	1	3	3
APOYOS EFECTIVOS DE LA QUINTA POSTULACIÓN			7

B. SECTOR INDUSTRIAL

REQUISITOS

- i. Cada postulación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2, numeral 2 y 4 de la Resolución Nº 1916 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- ii. Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013 y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2, numeral 3 y 4 de la Resolución Nº 1916 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- iii. El artículo 7º del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en numeral 7º de la Resolución Nº 1616/2018 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del industrial, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor coeficiente de participación de titulares de licencias transables de pesca de congrio dorado en la unidad de pesquería sur.

POSTULACIONES

El sector pesquero industrial presentó 3 postulaciones para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Congrio Dorado Unidad de Pesquería Norte. Según consta en Memorándum (D.J) Nº 158/2018 todas ellas son admisibles.

Respecto de las postulaciones admisibles y sus correspondientes apoyos el resultado es el siguiente:

1.- **PRIMERA POSTULACIÓN.** Sobre N° 124, que consta de un total de 3 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Carlos Vial Izquierdo, RUT 6.243.336-1

Suplente: Sr. Alejandro Zuleta Villalobos, RUT 4.336.664-5

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos

Los apoyos a la PRIMERA POSTULACIÓN del sector pesquero Industrial son presentados por personas Jurídicas cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Región	Calificación	Observación
1	124	2	Aysén	Califica	
2	124	3	Magallanes y Antártica Chilena	No Califica	Región de apoyo no corresponde a la Unidad de Pesquería

iii. Contabilidad de apoyos y ponderación

N° total de apoyos presentados	2
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	1
N° apoyos efectuados a otra postulación	0
N° apoyos válidos	1

iv. Ponderación de apoyos

Apoyo	Persona Jurídica	Coficiente participación LTP
1	Pesquera Grimar S.A.	0,0369097
Total coeficiente participación Primera postulación		0,0369097

2.- **SEGUNDA POSTULACIÓN.** Sobre N° 125, que consta de un total de 2 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Andrés Franco Henríquez, RUT 8.070.244-8

Suplente: Sra. Valeria Carvajal Oyarzo, RUT 10.543.400-6

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos

Los apoyos a la SEGUNDA POSTULACIÓN del sector pesquero Industrial son presentados una persona Jurídicas cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Región	Calificación	Observación
1	125	2	Magallanes y Antártica Chilena	No Califica	Región de apoyo no corresponde a la Unidad de Pesquería

iii. Contabilidad de apoyos y ponderación

La SEGUNDA POSTULACIÓN obtuvo un apoyo, según se indica a continuación:



Nº total de apoyos presentados	1
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	1
Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	0

iv. Ponderación de apoyos

No hay apoyos válidos

3.- **TERCERA POSTULACIÓN.** Sobre Nº 126, que consta de un total de 2 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Mariano Villa Pérez, RUT 7.826.170-6

Suplente: Rubén Leal Pérez, RUT 9.368781-7

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos

Los apoyos a la TERCERA POSTULACIÓN del sector pesquero Industrial son presentados una persona Jurídica cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Región	Calificación	Observación
1	126	2	Aysén	Califica	

v. Contabilidad de apoyos y ponderación

La TERCERA POSTULACIÓN obtuvo un apoyo, según se indica a continuación:

Nº total de apoyos presentados	1
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	0



Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	1

iii. Ponderación de apoyos

Apoyo	Persona Jurídica	Coficiente participación LTP
1	Pesquera Suraustral S.A.	0,0634301
Total	coficiente participación	0,0634301
Tercera Postulación		

C. SECTOR PLANTAS DE PROCESO

REQUISITOS

- i. Cada postulación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2, numeral 2 y 4 de la Resolución Nº 1916 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- ii. Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013 y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2, numeral 3 y 4 de la Resolución Nº 1916 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

POSTULACIONES

El sector pesquero Plantas de Proceso presentó 1 postulación para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Congrio Dorado Unidad de Pesquería Norte. Según consta en Memorándum (D.J) Nº 161/2018 esta postulación es admisible.

POSTULACIÓN. Sobre N° 127, proveniente de la Región de Aysén, que consta de un total de 2 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Enrique Gutiérrez Fernández, RUT 12.158.678-9

Suplente: Sr. Andrés Fuentes Belmar, RUT 8.460.415-1

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos

El apoyo a la POSTULACIÓN del sector pesquero Plantas de Proceso es presentado por una persona Jurídica cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación
1	127	2	Califica

iii. Contabilidad de apoyos y ponderación

La POSTULACIÓN obtuvo un apoyo, según se indica a continuación:

Apoyo	Persona Jurídica	Región
1	Pesquera Friosur S.A.	XI Región

iv. Ponderación de apoyos

Apoyo	Sobre	% Toneladas procesadas
1	Pesquera Friosur S.A.	14,42*
Total coeficiente participación postulación		14,42

(*% Toneladas procesadas periodo 2015-2016 (105,449 ton), según lo informado por Sernapesca, en relación de materia prima procesada (congrío dorado) total país, según anuario Sernapesca (731 ton), mismo periodo).

III.- SELECCIÓN DE POSTULANTES

A. SECTOR PESQUERO ARTESANAL

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 7° de la Resolución N° 1916 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Postulación	Postulantes	Región	Apoyos Efectivos
PRIMERA	Titular: Sr. Darío Marcelo Soto castillo Suplente: Sr. Elio Alejandro Mansilla Almonacid	Los Lagos	146
SEGUNDA	Titular: Sr. Rubén Marcos Sánchez Soto Suplente: Sr. Iván Ramón Jara Valderrama	Los Lagos	26
TERCERA	Titular: Sr. Juan Antonio Contreras Poblete Suplente: Sr. Carlos Enrique Basualto Manríquez	Aysén	77
CUARTA	Titular: Sr. Patricio Maldonado Maldonado Suplente: Sr. José Soto Rivas	Aysén	15
QUINTA	Titular: Sr. Cristian Enrique Espinoza Aguayo Suplente: Sr. Lleri Manríquez Nahulquin,	Aysén	7

Acorde a lo indicado en Resolución N° 1916/2018, el comité de manejo de congrio dorado unidad de pesquería norte estará compuesto, en sus cargos renovados, por seis representantes de pescadores artesanales inscritos en congrio dorado, de los cuales 3 provendrán de la Región de Los Lagos y 3 de la Región Aysén. Según los apoyos registrados, se registraron dos postulaciones para la Región de Los Lagos y tres postulaciones para la Región de Aysén. En consecuencia los cargos para miembros del sector artesanal del comité de manejo de congrio dorado unidad de pesquería norte es el siguiente:

Representantes de la Región de Los Lagos:

Primer cargo Titular: Sr. Darío Marcelo Soto castillo, RUT 12.733.408-0
Suplente: Sr. Elio Alejandro Mansilla Almonacid, RUT 13.167.973-4

Segundo cargo: Titular: Sr. Rubén Marcos Sánchez Soto, RUT 10.373.124-0
Suplente: Sr. Iván Ramón Jara Valderrama, RUT 10.801.712-0

Tercer cargo: Vacante

Representantes de la Región de Aysén

Primer cargo: Titular: Sr. Juan Antonio Contreras Poblete, RUT 11.414.986-1
Suplente: Sr. Carlos Enrique Basualto Manríquez, RUT 10.370.750-1

Segundo cargo: Titular: Sr. Patricio Maldonado Maldonado, RUT 15.996.304-7.
Suplente: Sr. José Soto Rivas, RUT 8.947.908-8

Tercer cargo: Titular: Sr. Cristian Enrique Espinoza Aguayo, RUT 12.077.095-0
Suplente: Sr. Lleri Manríquez Nahulquin, RUT 15.965.105-3.

B. SECTOR INDUSTRIAL

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 7° de la Resolución N° 1916 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector industrial, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor participación en Licencias Transables de Pesca. De acuerdo a la calificación de los apoyos y lo consignado en la Res Ex N°4507/2017, los resultados son los siguientes:

Postulación	Postulantes	Región	Apoyos Efectivos
PRIMERA	Titular: Sr. Carlos Vial Izquierdo Suplente: Sr. Alejandro Zuleta Villalobos	Aysén	0,0369097
SEGUNDA	Titular: Sr. Andrés Franco Henríquez Suplente: Sra. Valeria Carvajal Oyarzo	Magallanes y Antártica Chilena	0
TERCERA	Titular: Mariano Villa Pérez Suplente: Rubén Leal Pérez	Aysén	0,0634301

Acorde a lo indicado en el artículo 2, numeral 1 de Resolución N° 1916/2018, el comité de manejo de congrio dorado unidad de pesquería norte estará compuesto por tres representantes del sector industrial, de los cuales 1 representa a de la Región de Los Lagos y 2 a Región de Aysén. Según los apoyos registrados no se presentaron apoyos para la Región de Los Lagos, por lo que dicho cargo queda vacante.

Región de Los Lagos:

Cargo: Vacante, apoyos presentados corresponden a la Región que no constituye la unidad de pesquería.

Región de Aysén:

Primer cargo: Titular: Sr. Carlos Vial Izquierdo, RUT 6.243.336-1

Suplente: Sr. Alejandro Zuleta Villalobos, RUT 4.336.664-5

Segundo cargo: Titular : Sr. Mariano Villa Pérez, RUT 7.826.170-6

Suplente: Sr. Rubén Leal Pérez, RUT 9.368.781-7

C. SECTOR PLANTAS DE PROCESO

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 7° de la Resolución N° 1916 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que el cargo en

representación del sector plantas de proceso, se designará al postulante que cuente con el mayor porcentaje de participación de materia prima procesada en el periodo 2015-2016, respecto del total de materia prima.

Habiendo un único postulante a este cargo y considerando que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura informó que Pesquera Friosur S.A. procesó para el periodo de referencia 105,449 ton de congrio dorado, que equivales a 14,42% de la materia prima procesada nacional, se selecciona como miembro del comité de manejo de congrio dorado Unidad de Pesquería Norte y en representación del sector plantas de proceso a:

Cargo Plantas de Proceso:

Titular: Sr. Enrique Gutiérrez Fernández, RUT 12.158.678-9

Suplente: Sr. Andrés Fuentes Belmar, RUT 8.460.415-1

MUV/AGU/agu